

DECRETO NO. 76 de 1949

(octubre 4)

por el cual se da de baja a un agente municipal al servicio de la cárcel de hombres y se nombra su reemplazo.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

Que se han presentado quejas contra el mal servicio prestado por el señor Pedro Pablo Celis en sus funciones de guardian de la cárcel de hombres, al servicio del Municipio, concretadas en el oficio # 413 de la Dirección del Penal, de fecha 3 de los corrientes, en el cual se solicita su baja,

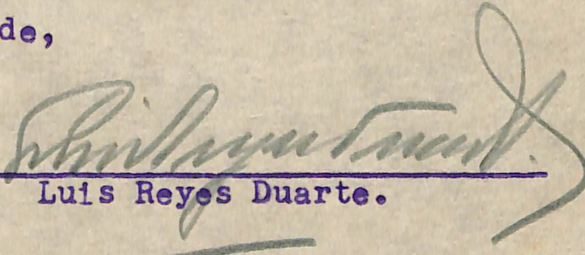
D E C R E T A :

Artículo único.- Por quejas en el servicio, dáse de baja al Agente de Policía Municipal señor Pedro Pablo Celis, quien presta sus servicios como guardián en la Cárcel de hombres de este Distrito, y nóbrase para reemplazarlo, en propiedad, al señor José Joaquín Jerez. Désele posesión.

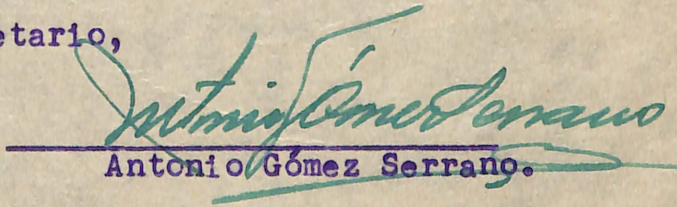
Cópiese y comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,


Luis Reyes Duarte.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.